TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 803/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE ARTISTAS PARAGUAYOS CONSAGRADOS", ID N° 419.400, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 593 (OTRAS INVERSIONES).

Asunción, 25 de octubre de 2022

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de octubre de 2022, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Obras de Arte de Artistas Paraguayos Consagrados", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 593, resultante de la Contratación por Excepción N° 01/2022, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Excepción", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33º inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, la invitación fue remitida en fecha 13 de octubre de 2022, a la firma oferente: Exaedro S.R.L.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 18 de octubre de 2022, a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma: Exaedro S.R.L.

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 01/2022 "Adquisición de Obras de Arte de Artistas Paraguayos Consagrados", ID N° 419.400, a la firma: Exaedro S.R.L.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación por Excepción N° 01/2022.

Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 774/2021, se designa al señor Gustavo Krauer, Director de Gestión y Desarrollo de las Personas como Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 20 de octubre, hasta el 28 de octubre de 2022.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PA
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 803 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE ARTISTAS PARAGUAYOS CONSAGRADOS", ID N° 419.400, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 593 (OTRAS INVERSIONES).

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación por Excepción N° 01/2022 "Adquisición de Obras de Arte de Artistas Paraguayos Consagrados", ID N° 419.400**, a la firma oferente **Exaedro S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 79.000.000 (Guaraníes setenta y nueve millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación por Excepción N° 01/2022 "Adquisición de Obras de Arte de Artistas Paraguayos Consagrados", ID N° 419.400**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Gustavo R. Krauer Ortiz
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría Nacional de Cultura

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

R[illegible]vila
Ministro - Secretario Ejecutivo

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay